

DECRETO DE ALCALDÍA N° 885 /2021

ZAPALLAR,

28 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de Abril de 2021, que prorroga su periodo Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales y Decreto alcaldicio N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.
2. Decreto de Alcaldía N° 394/2.021, de fecha 11 de Marzo de 2021, que Aprueba la programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de Febrero de 2021, para los trabajadores Planta y Contrata allí individualizados.
3. Decreto de Alcaldía N° 699/2021, de fecha 01 de Abril de 2021, que Aprueba la programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de Marzo de 2.021, para la trabajadora de Planta allí individualizada.
4. Que, consistente con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de esta manera, se pueden compensar en dinero.
5. Certificado de fecha 12 de Abril de 2021, emitido por Paulina Maldonado Pinto., que informa horas extras realizadas por el funcionario Rubén Jerez Barrales, durante el mes de Febrero de 2021.
6. Certificado emitidos por María I. Gamboa Guajardo, con fecha 06 de Abril de 2021, que informa horas extras realizadas por el funcionario Francisco Oyaneder R., durante el mes de Marzo de 2021.
7. Certificado emitido por Aldo Figueroa F., con fecha 08 de Abril de 2021, en el que se informa que el Carlos Molina M., realizará horas extraordinarias durante el mes de Marzo de 2021.

DECRETO:

1 RATIFIQUESE Y APRUEBESE cancelación de horas extraordinarias correspondientes al mes de Febrero de 2021, del trabajador de Planta, según el siguiente detalle:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	RUBEN JEREZ BARRALES	20	18

2 RATIFIQUESE Y APRUEBESE cancelación de horas extraordinarias correspondientes al mes de Marzo de 2021, de los trabajadores Planta y Contrata individualizados a continuación, según el siguiente detalle:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	OYANEDER ROJAS FRANCISCO	7	-
	MOLINA MONTOYA CARLOS	4	27

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Estelina Maldonado Piro
Alcalde (s)

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

GTL / SEC / RRHH / aav

V.Z.C.

3TO